

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A  
LA PROCURA

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN

CÓDIGO 26609053

UNED

17-18

LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN  
CÓDIGO 26609053

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN
Código	26609053
Curso académico	2017/2018
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En esta asignatura serán objeto de estudio dos materias distintas: A) los actos procesales y B) los actos de comunicación, incidiendo de manera especial en estos últimos.

A) La teoría del acto procesal surge en el ámbito del Derecho Procesal como una necesidad de carácter metodológico, que se desarrolla a partir de la premisa esencial de que los actos procesales son, *latu sensu*, actos jurídicos que revisten especialidades en virtud de sus vinculaciones con el proceso, incidiendo en él y tendentes a lograr un fin común.

Desde esta perspectiva, la doctrina del acto procesal se desenvuelve como una derivación de la teoría del acto jurídico, por cuanto aquél no es más que una especie del género que es éste, lo que exige tomar sus conceptos fundamentales y adaptarlos al Derecho Procesal.

Como es sabido, el acto jurídico presupone la conducta voluntaria de una persona a la que el ordenamiento atribuye eficacia jurídica. Partiendo de dicha definición, **actos procesales** son los actos jurídicos realizados por la autoridad jurisdiccional, el Secretario, las partes o por terceros, a través de los cuales el proceso se realiza y producen sus efectos directos e inmediatos en la constitución, desarrollo y fin de mismo. Como puede observarse, el elemento esencial que distingue al acto procesal de los restantes actos jurídicos consiste precisamente en su finalidad primordial, cual es, la de estar destinada única y exclusivamente a producir efectos procesales.

Para que dichos efectos tengan lugar, los actos procesales han de cumplir con una serie de requisitos, relativos al lugar de realización, tiempo y forma de los actos procesales, que serán objeto de estudio en esta asignatura. También lo será los supuestos de ineficacia de los actos procesales y los medios para hacerla valer.

Delimitado el concepto y los requisitos de los actos procesales, se procederá al estudio de sus distintas clases, para lo cual ha de distinguirse entre actos provenientes de las partes, del órgano judicial, del Secretario y de terceros intervinientes en el proceso.

B) El acceso al proceso, en todas y cada una de sus instancias, tiene como lógico presupuesto el conocimiento por los interesados de que tal proceso existe, por lo que para su observancia adquiere singular relevancia el deber de los órganos judiciales de posibilitar la actuación de las partes a través de los **actos de comunicación** establecidos en la Ley.

En este sentido, es necesario recordar la importancia que el Tribunal Constitucional ha atribuido a la efectividad de los actos de comunicación procesal en todos los órdenes jurisdiccionales, dada la trascendencia que estos actos tienen para garantizar el principio de contradicción o audiencia bilateral que nutre el contenido del derecho, reconocido en el art.

24.1 CE, «a la tutela judicial efectiva sin que en ningún caso se produzca indefensión». La vigencia del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva impone a los órganos judiciales un especial deber de diligencia en su realización que asegure, en la medida de lo posible, la recepción de las comunicaciones procesales por sus destinatarios, asegurando de este modo que puedan comparecer en el proceso y defender sus posiciones frente a la parte demandante.

Una vez puesta de manifiesto la relación existente entre el derecho a la tutela judicial efectiva sin que se produzca indefensión y los actos de comunicación, se procederá, en primer lugar, al estudio de los actos de comunicación hacia el exterior y, en concreto, los que tienen como destinatario tanto a las partes, como a terceros o interesados (notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos), así como al modo de practicarlos, prestando especial atención a la intervención de los Colegios de Procuradores en los actos de comunicación.

Por otra parte, en una sociedad cada día más interconectada es usual que los participantes en el tráfico internacional tengan, en ocasiones, la necesidad de demandar a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el extranjero o de que se reconozca o ejecute una resolución dictada por una autoridad extranjera, para lo cual se arbitran sistemas de cooperación, auxilio o asistencia jurídica internacional, por lo que se hace necesario estudiar la **vertiente internacional de los actos de comunicación**.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Para el seguimiento y aprovechamiento de esta asignatura, teniendo en cuenta que se trata de una materia perteneciente a un Máster de acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales, se requiere unos conocimientos previos propios de los estudios jurídicos exigidos para la obtención de la Licenciatura o Grado en Derecho.

En este sentido, tal y como establece el art. 2.1 a) del RD 775/2011, de 30 de octubre, para la obtención del título profesional de Procurador se requiere, entre otros, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el art.3 de este Reglamento.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

MANUEL DIAZ MARTINEZ  
mdmartinez@der.uned.es  
91398-8028  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono

INMACULADA LOPEZ-BARAJAS PEREA  
ilopezbarajas@der.uned.es  
91398-6196

Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL
Nombre y Apellidos	MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
Correo Electrónico	mvargas@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

## COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos	JAVIER CARLOS SANCHEZ GARCIA
Correo Electrónico	

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

PROFESORADO	EMAIL	UBICACIÓN
MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ	mdmartinez@der.uned.es	Departamento de Derecho Procesal
INMACULADA LÓPEZ- BARAJAS	ilopezbarajas@der.uned.es	Departamento de Derecho Procesal
MARINA VARGAS GÓMEZ URRUTIA	mvargas@der.uned.es	Departamento de Derecho de la Empresa (Área de Derecho Internacional Privado)

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Haber adquirido conocimientos avanzados sobre esta materia y haber demostrado una comprensión detallada y fundamentada del mismo.
2. Saber aplicar e integrar el conocimiento de la materia a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de los campos de estudio propios de esta materia, para formular juicios a partir de información incompleta o limitada excluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre las implicaciones que tales juicios puedan tener en cada caso.
4. Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el

desarrollo de nuevas e innovadoras metodogías de trabajo adptadas al ámbito profesional concreto, en general, multidisciplinar, relativos a la materia.

5. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes del estudio realizado sobre las diversas cuestiones a tratar en relación con un asunto determinado, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

6. Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas dentro de su ámbito temático, en contextos multidisciplinarios y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

7. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el amplio campo de esta materia.

## CONTENIDOS

## METODOLOGÍA

La asignatura «actos de comunicación» se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el autoaprendizaje, pero asistido por el Profesor y articulado a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Dentro de estos sistemas, cabe destacar que el Máster de acceso a la Procura, del que forma parte esta asignatura de «los actos de comunicación», se imparte con apoyo en una plataforma virtual interactiva donde el estudiante encuentra tanto materiales didácticos básicos como material didáctico complementario, informaciones, noticias, ejercicios y capacitada también para la realización de la evaluación correspondiente a las diferentes materias.

Más en concreto, la plataforma virtual contendrá:

Contenidos: en este campo el estudiante puede consultar a texto completo trabajos relativos a la asignatura.

Legislación: se pone a disposición del estudiante los textos jurídicos necesarios para el estudio de la asignatura.

Jurisprudencia y doctrina: se realiza una selección de la más significativa y actualizada jurisprudencia y de los trabajos doctrinales más relevantes sobre la materia.

Glosario de términos: Se extraen los términos más usuales y se les delimita en el contexto de estudio.

Ejercicios: tienen como finalidad que el estudiante se ejercite en la tarea de comprensión y estudio, y adquiera capacidades y contenidos útiles para el desarrollo de las pruebas de evaluación.

Enlaces: se pone a disposición del estudiante las direcciones de páginas webs como recurso útil para el estudio y comprensión de la asignatura.

Además, los estudiantes podrán acceder a videoconferencias, actividades a través de las aulas AVIPs y contenidos educativos emitidos por la Radio-UNED y Tele-UNED.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Se proporcionará información bibliográfica actualizada a los alumnos matriculados en la asignatura a través de la plataforma virtual ALF u otros medios telemáticos.

A lo largo del cuatrimestre se irán planteando casos para su discusión y resolución y a tal fin se señalará en la propia plataforma Alf la bibliografía específica necesaria (artículos doctrinales, comentarios de sentencias, etc.) para la realización de dicha tarea.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

#### Bibliografía complementaria

- **BLOQUE 3. Auxilio Judicial Internacional: notificación y obtención de pruebas en el extranjero**

#### Manuales

- Abarca Junco, A.P y otros (2016): *Derecho internacional privado*, UNED, Madrid.
- Calvo Caravaca, A.L. / Carrascosa González, J. (2016): *Derecho internacional privado* (2 Vols.), Comares, Granada.
- Esplugues Mota, C. y otros (2016): *Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, Valencia
- Fernández Rozas, J.C. / Sánchez Lorenzo, S. (2016): *Derecho internacional privado*, Civitas, Madrid.
- Garcimartín Alférez, F.J. (2016): *Derecho internacional privado*, Civitas, Madrid.

#### Otros

- Diago Diago, P. (2013): "Reglamento 1206/2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil y mercantil: estudio sobre su obligatoriedad, imperatividad y exclusividad", *Revista electrónica de estudios internacionales* (REEI), N°. 25.
- Gutiérrez Cardenete, A (2016): "Estudio Doctrinal. Aplicación del Reglamento (CE) 1393/2007", *Boletín del Ministerio de Justicia*, N° 2194/Dic.2016
- Méndez González, F. / Palao Moreno, G. (2017): *Comentarios a la Ley de cooperación jurídica internacional en materia civil*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Ybarra Bores, A. (2013): "El sistema de notificaciones en la Unión Europea en el marco del Reglamento 1393/2007 y su aplicación jurisprudencial", *Cuadernos de derecho transnacional*, Vol. 5, N°. 2.
- Red Judicial Europea: "Guía Práctica para la aplicación del Reglamento relativo a las diligencias de obtención de pruebas", Publicaciones del European e-Justice Portal.

- Red Judicial Europea: "Uso de la videoconferencia para obtener pruebas en materia civil y mercantil en virtud del Reglamento (CE) nº 1206/2001 del Consejo de 28 de mayo de 2001". Publicaciones del European e-Justice Portal.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los recursos de apoyo al estudio son los que ofrece la UNED a través de sus distintas bibliotecas, así como las bases de datos jurídicas *on line* a disposición de los estudiantes. Servirán, asimismo, como instrumentos de apoyo complementario los recursos propios de la UNED como Universidad a distancia, tales como plataforma Alf, aulas AVIP, etc..

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.